

Comisión - Pacto Económico
Argentina - Administración Pública
-CF-V-2-6
CC-I-h-3-g-2-4-11

3P3
1185
①

LA
RACIONALIZACION
ADMINISTRATIVA
EN EL
2º PLAN QUINQUENAL
Biblioteca del Congreso
A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Buenos Aires
1953

B.P.
B. 1185

COMISION INFORMACION PABLAN



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

812924*

EL ordenamiento que el general Perón inició en el país, y cuyos frutos son ya palpables en muchos aspectos de la vida y de la actividad nacional, se completa ahora, con una planificación adecuada, mediante las providencias que han de tomarse en el quinquenio 1953-1957.

Entre ellas asume singular importancia la racionalización administrativa, porque esta racionalización se relaciona justamente con la administración de la cosa pública, que el Gobierno, por medio de sus funcionarios y agentes, realiza por mandato y en representación del Pueblo.

Las ventajas de esa racionalización se echan de ver, por otra parte, en el propio contexto del Plan, que en su parte pertinente se expone en este opúsculo.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

312924*



EL 2º Plan Quinquenal se propone organizar y racionalizar las actividades de todo el país a fin de que ellas tengan el más alto grado de eficacia en beneficio del interés público.

En una organización total no podía faltar la organización y racionalización de la Administración Pública.

Esta materia se encara por primera vez en forma orgánica en este 2º Plan de Gobierno, a fin de complementar un objetivo general ya esbozado en el Primer Plan Quinquenal.

Muchas veces dijo el general Perón que antes de racionalizar la actividad del Gobierno es necesario contar con la organización correspondiente.

Una vez organizados el Gobierno y el Estado podrá empezarse a racionalizar en forma total las funciones de la Administración Pública.

La racionalización presupone como base y punto de partida la planificación que da unidad de concepción a las acciones. Tal como lo expresara el presidente de la Nación, *la racionalización funcional y orgánica es lo que asegura la unidad de acción del Estado, que facilitará la conducción general del país.*

Unidad de Concepción.— Doctrina

La unidad de concepción es factor decisivo de la racionalización.

La planificación general tiene presente en cada uno de sus objetivos el contenido básico de la Doctrina Nacional, a cuyo afianzamiento contribuyen todos ellos.

La unidad de concepción, por otra parte, conduce a la unidad de acción y al logro consiguiente de los objetivos generales y especiales de los planes de gobierno.

Unidad de Acción.— Organización

La unidad de acción, que se logra también mediante la planificación previa, comporta que no haya superposición de organismos y funciones; que cada organismo cumpla su fin propio y específico, y que los organismos y funciones en conjunto cumplan a su vez el fin común, que es precisamente el que se propone en el contexto de la Doctrina Nacional.

Planificación Nacional

La planificación, como instrumento de gobierno, no puede ser realizada en forma parcial, sino que debe abarcar todas y cada una de las actividades del país.

Por eso el 2º Plan Quinquenal establece que la Nación coordinará su acción planificadora con las provincias —sin perjuicio de la autonomía que les otorga la Constitución Nacional— y con todas las organizaciones sociales, económicas y políticas del Pueblo, de acuerdo con los cuatro principios fundamentales enunciados repetidamente por el general Perón, principios que se han hecho consubstanciales con el pensamiento peronista y que establecen que toda organización ha de ser *simple, objetiva, estable y perfectible*.

El método con que ha de llevarse a cabo la planificación comprenderá:

a) *la información adecuada*: nada podrá planificarse sin reunir previamente todos los antecedentes que concurran al exacto conocimiento de la materia sobre la cual se trabaja;

b) *la formulación de los planes generales, particulares y discriminados*: los planes generales comprenden el enunciado general de las previsiones a adoptarse, que son luego motivo de estudio específico en los distintos planes particulares que discriminan los puntos subsidiarios del objetivo general;

c) *la coordinación de los planes entre sí*: los distintos planes deben ser, a su vez, objeto de una coordinación racional para evitar, como se ha dicho, toda posibilidad de superposición y para lograr que todos ellos concurren a idéntico fin;

d) *la verificación y el control de su ejecución*: formulados los planes y puesta en marcha la actividad en ellos prevista, es indispensable fiscalizar su adecuada ejecución, para asegurar el cumplimiento de los propósitos contenidos en la planificación previa.

Organización Funcional Administrativa

Cuando el general Perón se hizo cargo del Gobierno la desorganización era poco menos que total.

Poner las cosas en orden no era tarea fácil, porque el desorden de cien años no podía arreglarse en cinco años. Por otra parte, era indispensable dar preferencia a la acción económica y social, para remediar en lo posible los errores y las injusticias que prevalecían en el país.

Esto no quiere decir que la organización haya sido descuidada. Por el contrario, a la par que se cumplían los primeros objetivos sociales y económicos, se estudiaba la racionalización de los organismos de Estado, como lo prueban las previsiones contenidas en el 2º Plan Quinquenal, que es amplio y decisivo en esta materia.

Hay de ello un ejemplo claro y preciso. Antes de la llegada del general Perón al gobierno había ocho ministerios, cada uno con una reglamentación distinta, si la tenían. Cada ministerio trabajaba por su cuenta. Eran, en suma, ocho ministros que hacían firmar a un presi-

dente; ahora es un presidente que hace trabajar a los ministros.

Ese trabajo tiene, por tanto, unidad de concepción y de finalidades. A esa unidad responde la organización funcional de la Administración Pública, cuya racionalización se propone en el 2º Plan Quinquenal por medio de:

- a) *estructuración funcional de los organismos que integran la Administración Pública;*
- b) *clasificación de organismos y funciones que comprenden a los de conducción, de ejecución, de acción general o inespecífica y de acción técnica o específica;*
- c) *coordinación funcional de todos los componentes de la Administración Pública.*

Todas estas previsiones comprenden la tarea básica de estructuraciones particulares, para realizar luego la racionalización de conjunto.

Una adecuada reglamentación administrativa de la finalidad, funciones, organización interna y de personal y normas de procedimiento de cada organismo permitirá establecer la finalidad particular y general de las distintas funciones, simplificar el trámite y reducir a sus términos precisos el mecanismo burocrático.

Economía Administrativa

Los gastos de la Administración Pública en la época anterior al advenimiento del general Perón estaban en relación directa con la superposición que era habitual en los organismos y en las funciones. No había un inventario general de la Nación, no se sabía cuáles eran los bienes del Estado, y de ese modo se facilitaba la acción dolosa de los funcionarios y de los políticos que usufructuaban el poder.

Los elementos necesarios a la actividad administrativa eran comprados sin discriminación ni control y costaban al país enormes sumas de dinero.

La primera medida del general Perón fué levantar por primera vez un inventario general por medio de la ejecución del Censo de Bienes del Estado. A ese inventario general siguió la orden de morigeración en los gastos, orden que se completa ahora en el 2º Plan Quinquenal estableciendo precisas normas de economía administrativa. Esas normas comprenden especialmente:

- a) *racionalización de la adquisición y uso de los distintos elementos para asegurar su máximo rendimiento técnico y económico;*
- b) *esa acción abarcará todo lo relativo a edificios públicos, instalaciones, publicaciones, vehículos,*

materiales, equipos, etc., auspiciando su tipificación y su producción en serie en el país;

- c) *coordinar la redistribución de elementos de uso administrativo existentes.*

Personal.— Función Social de los Agentes Administrativos del Estado

El material humano constituido por todo el personal del Estado tiene, lógicamente, especial mención en el 2º Plan Quinquenal.

Éste comienza por sentar una afirmación totalmente nueva, y es que el personal de la Administración Pública tiene a su cargo una *función social* antes y por encima de su función administrativa. Dicho en otras palabras, la tarea administrativa que realizan los agentes del Estado tiene un carácter eminentemente social.

Por eso el Estado creará en sus servidores la plena conciencia de la responsabilidad social que tienen con relación al Pueblo.

Su racionalización se efectuará mediante su adoctrinamiento, capacitación y establecimiento de la carrera administrativa.

Al general Perón —como lo expresó el Ministro de Asuntos Técnicos en su exposición ante el Congreso— lo

ha elegido el Pueblo con pleno conocimiento de su doctrina y, por lo tanto, lo ha elegido para que cumpla lo que ha prometido al Pueblo en orden al contenido de su doctrina.

A su vez el general Perón, para poder cumplir con el Pueblo, necesita que hasta el último agente de la Administración Pública conozca la Doctrina Peronista y esté de acuerdo con sus postulados.

Al propio tiempo se contempla la necesidad de que el personal sea capacitado en la medida necesaria que permita obtener su mejor cumplimiento, la mayor eficacia del servicio y el máximo rendimiento económico de los gastos públicos.

Para ello, no sólo será capacitado el personal actual, sino que se tendrá también en cuenta la preparación de los ciudadanos que aspiren a ingresar en la función pública, a quienes se exigirá un examen previo de condiciones personales y antecedentes sobre sus conocimientos básicos de la Doctrina Nacional, su honradez y su capacidad.

La capacitación moral y técnica de los agentes será estimulada mediante la dignificación que resultará del cumplimiento del deber social que tiene cada funcionario, empleado u obrero públicos.

Objetivos Especiales

Los objetivos generales analizados precedentemente han dado lugar al planteo de una serie de objetivos especiales, tendientes a lograr en lo particular la finalidad integral perseguida.

Así, por ejemplo, la organización y las funciones de cada servicio administrativo o público del Estado serán examinadas a fin de simplificarlas, refundiendo en una sola entidad a los organismos que ejerzan funciones iguales, con lo cual se evitará la duplicación innecesaria de tareas y de gastos.

Para actualizar y perfeccionar funcional e institucionalmente las disposiciones legales que rigen la Administración Pública, se efectuará un estudio prolijo y se las reunirá en un solo cuerpo que revista el carácter de un código administrativo.

Se simplificarán, mecanizarán y agilizarán los procedimientos, determinando legalmente la responsabilidad y las atribuciones personales de los funcionarios.

Asimismo, se adoptará un manual y nomenclador único de materiales de la Administración Pública, para racionalizar su uso, reposición, recuperación y redistribución.

El uso de edificios públicos será objeto de un estudio objetivo en busca de su mejor aprovechamiento, la eco-

nomía de alquileres inútiles y la venta de inmuebles innecesarios.

La estadística del personal del Estado permitirá, por su parte, establecer las necesidades reales de los servicios, redistribuir racionalmente el personal, suprimir los cargos vacantes innecesarios, seleccionar y calificar al personal y establecer el régimen coordinado de promociones y asignaciones por función, así como los regímenes especiales para los cargos científicos, técnicos y de asesoramiento.

La carrera administrativa será objeto de una reglamentación básica general, que constituirá el "Estatuto de Obligaciones y Derechos para el Personal de la Administración Pública".

A fin de lograr la conducción del servicio público estadístico dentro del sistema federal, se coordinará la legislación nacional, provincial y municipal, centralizando en el Consejo Nacional de Estadística todo cuanto se refiera a métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, y se descentralizará la acción ejecutiva para evitar esfuerzos y erogaciones inútiles.

En esta tarea general colaborarán especialmente las escuelas primarias, que serán consideradas unidades básicas de acción censal, y las escuelas secundarias e institutos universitarios, que promoverán la difusión y el conocimiento de los problemas de la Administración Pública.

Como cima de estos propósitos, en el quinquenio

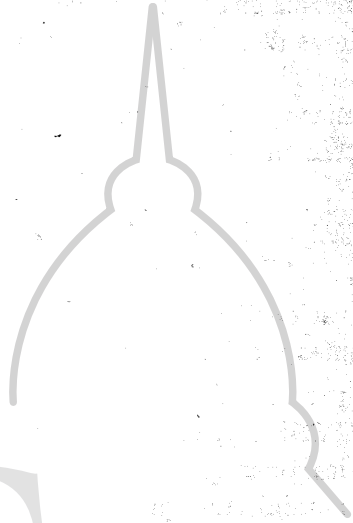
1953/57 será creada la Escuela Superior del Estado, que tendrá a su cargo la capacitación de los funcionarios superiores de la Administración en materia de conducción, doctrina nacional de gobierno, ciencias sociales, económicas y políticas y, en particular, ciencia de la Administración Pública.

Conclusiones

La racionalización general reportará, en síntesis, los siguientes resultados principales:

- 1) promoverá el mejoramiento de la Administración Pública y, en consecuencia, del cumplimiento de los fines que a ella competen en su condición de administradora del bien común del Pueblo;
- 2) creará el criterio y el sentido de la responsabilidad social de los funcionarios y contribuirá a investirlos de la dignidad que debe acompañar a la función pública;
- 3) logrará el mejor aprovechamiento y, por ende, la mayor economía en los gastos públicos;
- 4) será un factor de colaboración inestimable en el afianzamiento de la grandeza y la prosperidad del país.

**COLABORAR EN ELLO ES UN DEBER DE TODOS
Y PARTICULARMENTE DE LOS FUNCIONARIOS
DEL ESTADO**



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES